



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>EJECUTIVA</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>BANCOLOMBIA S. A.</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>JOSE ELPIDIO CUERVO SUAREZ</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2023-00279-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, uno (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, por ser procedente, se accede a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido de **DAR POR TERMINADO EL PROCESO**,

En virtud de lo anterior se levantan las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente trámite, en especial, la anotación de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-153896 de la ORIP Tunja **Oficiese**.

Procédase al archivo de las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, cuatro (4) de marzo de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 006

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1f05ea8c3a39793ca43a68da77e2c1e4390c2dd49c741c52de7453db4c84c96**

Documento generado en 01/03/2024 02:57:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>